

## PREGUNTAS FRECUENTES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CORONAVIRUS

En el punto en el que nos encontramos, los Gobiernos han intervenido en la mayoría de los países estableciendo protocolos de obligado cumplimiento, medidas de prevención y restricciones que las compañías aseguradoras no pueden obviar. Es por esto que los seguros como OnCampus deben ceñirse a lo dispuesto por las autoridades, y sus actuaciones pueden verse limitadas.

Nuestra recomendación es que, en el caso de necesitar asistencia sanitaria en caso de posible contagio por COVID-19 en primer lugar sigas el protocolo establecido en el país en el que te encuentres y lo antes posible informes también a la compañía aseguradora a través del email (preferiblemente) o el teléfono que consta en tu certificado de seguro (última página).

Con respecto al regreso anticipado a tu país de origen por la situación actual indicarte que la compañía no se hace cargo de los gastos de transporte.

En el caso de cancelación de vuelos, contacta con la compañía aérea.

En el caso de que estés en España, te facilitamos información útil de cómo proceder:

### **Recomendaciones del MINISTERIO DE SANIDAD:**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_que\\_hacer.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hacer.jpg)

### **Otros enlaces útiles:**

**Sepie-Erasmus:** <http://www.sepie.es/coronavirus.html>

### **Ministerio de Sanidad:**

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

### **Ministerio de Asuntos Exteriores:**

[http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Paginas/Noticias/20200311\\_MINISTERIO6.aspx](http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Paginas/Noticias/20200311_MINISTERIO6.aspx)